Contrato N°30/2022

Entre **LA GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CARAYA ESQ. HINDENBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por **EL DR. DARIO RAFAEL MEDINA_**, con cédula de identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ALTAIR S.A.**, con **RUC N° 80098783-7**, domiciliada en **AVDA. CARAYA 416 ENTRE EMILIANO R. FERNANDEZ Y DR. EUSEBIO AYALA**, República del Paraguay, representada para este acto por **VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA**, con Cédula de Identidad N° **2.038.623**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

El objeto del contrato es; **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO**

1- Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

3- Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409087

GRUPO ALTAIR RUC 80098783-7 S.A. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

Dr. Victor D. Mendoza
Presidente
Grupo Altair S.A.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

4- Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **293/2022.**

5- Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes

LOTE 1									
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	50151513-001	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL	LITROS	BIDON	MIRASOL	NACIONAL	2.400	24.772	59.452.800
2	50161509-002	AZUCAR BLANCA	KILOGRAMOS	PAQUETE	LOGA	NACIONAL	2.500	6.288	15.720.000
3	50221102-004	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMOS	PAQUETE	SUAVE NIEVE	NACIONAL	5.000	5.115	25.575.000
4	50161815-002	CARAMELO	UNIDAD	PAQUETE	ARCOR	ARGENTINA	2.000	6.647	13.294.000
5	50202306-001	JUGO ELABORADO EN POLVO	UNIDAD	PAQUETE	CARICIA	CHILE	1.900	6.534	12.414.600
6	50131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LITROS	TETRAPAK	TREBOL	NACIONAL	1.900	6.490	12.331.000
									138.787.400

LOTE 2									
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	50221101-001	ARROZ	KILOGRAMOS	PAQUETE	SUPERAL	NACIONAL	500	6.209	3.104.500
2	50221102-004	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMOS	PAQUETE	SUAVE NIEVE	NACIONAL	500	5.580	2.790.000
3	50151513-001	ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL	LITROS	BIDON	MIRASOL	NACIONAL	100	24.772	2.477.200
4	50192902-001	FIDEOS	KILOGRAMOS	PAQUETE	FAMILIAR	NACIONAL	500	6.307	3.153.500
5	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	UNIDAD	UNIDAD	DAJUDA	BRASIL	100	1.980	198.000
6	50171549-001	YERBA MATE	KILOGRAMOS	PAQUETE	SELECTA	NACIONAL	197	15.987	3.149.439
									14.872.639

Total: GS. 153.660.039

Dr. Victor D. Mendoza
Presidente
Grupo Altair S.A.

GRUPO ALTAIR
RUC: 80098783-7
S.A.
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y NUEVE).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

7- Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Victor D. Mendoza
Presidente
Grupo Altair S.A.

GRUPO ALTAIR
RUC: 80098783-7
S.A.
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS.**

9- Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11- Causales y Procedimientos para Suspender, Terminar o Rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GRUPO ALTAIR RUC 80098783-7 S.A. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS

Dr. Victor D. Mendoza
Presidente
Grupo Altair S.A.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 30 mes de noviembre. y año 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la **Contratante.**

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Firmado por: _____ en nombre del **Proveedor.**

Dr. Victor D. Mendoza
Presidente
Grupo Altair S.A.

GRUPO ALTAIR
RUC: 80098783-7
S.A.
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS